

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-53-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de equipos de imprenta y compaginadoras industriales para el desarrollo de actividades en la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código : 20369236874

Fecha de envío : 31/10/2023

Nombre o Razón social : STANDAR S.R.L.

Hora de envío : 17:00:38

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

..//

Se considerarán bienes similares a los siguientes: Equipos/Maquinaria de imprenta industriales

En la revisión de las Bases se aprecia que la Entidad pretende calificar la experiencia del postor a ventas ¿similares¿ a EQUIPOS/MAQUINARIA DE IMPRENTA INDUSTRIALES, sin embargo, en varios Pronunciamientos del OSCE se indica que ¿La definición del bien similar debe entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Siendo que los Términos EQUIPOS/MAQUINARIA DE IMPRENTA INDUSTRIALES corresponden a la familia de Centros de Producción, Duplicadoras digitales, Troqueladoras, compaginadoras, en general se SOLICITA a la Entidad incluir para la Experiencia de Postor el equipamiento mencionado precisando de esta manera los bienes que comprenden el término ¿similares¿ y que definen la naturaleza de los bienes que son objeto de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: b Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Literal a) b) c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de fomentar la participación de los postores, se amplía la descripción referente a bienes similares al objeto de la contratación presente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerarán ventas similares a aquellas que comprendan lo siguiente: Centros de producción, duplicadoras digitales, troqueladoras, equipos gráficos industriales, máquinas guillotina industrial de papel, dobladora de papel para imprenta, máquinas encuadernadoras industriales, encoladora y similares

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN AGUSTIN

Nomenclatura : AS-SM-53-2023-UNSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de equipos de imprenta y compaginadoras industriales para el desarrollo de actividades en la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa

Ruc/código : 20369236874

Nombre o Razón social : STANDAR S.R.L.

Fecha de envío : 31/10/2023

Hora de envío : 17:00:38

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

De las Bases se advierte que se ha establecido como plazo de máxima entrega de los bienes objeto de convocatoria de Diez (10) días calendario

En relación con ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29: Requerimiento de la Ley de contrataciones inciso 29.3 Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos. (marcado nuestro)

Por lo antes expuesto se determina ¿desproporcionado¿ al plazo de entrega solicitado debido a que los equipos objeto de la convocatoria son importados de acuerdo a las configuraciones solicitadas, adicionalmente se requiere que la prestación incluya el transporte, la instalación y capacitación dentro del plazo solicitado (diez días) faltando a los criterios de razonabilidad y proporcionalidad con el objetivo de la convocatoria

De los párrafos precedentes se SOLICITA a la Entidad AMPLIAR el Plazo de entrega a 30 días calendarios contados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra o del contrato y así permitir la concurrencia y la pluralidad de proveedores evitando requisitos cuyo cumplimiento favorezca a determinados postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: i

Literal: 1.9

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 29(29.3) Art. 2 a) b) e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de asegurar la participación y la posterior ejecución idónea de la prestación, se tiene a bien ampliar el plazo establecido a un total de 45 días calendario

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consignará el plazo de 45 días calendario en las bases integradas